

53F-1

Marcos Paz. -

11 FEB 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Acuerdo con Acumar y el Municipio de Marcos Paz sobre el Programa de impulso y fortalecimiento de la red de viveros para la producción de especies nativas en la cuenca Matanza Riachuelo y el Programa de Integración Cultural y Turismo Sostenible;
El Expediente Administrativo Municipal 4073- 414/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio se solicita la contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de construcción de una ecobicisenda lindante en el Arroyo "La Paja" sito en Ruta Nº 40 y Paseo batalla de Villamayor. -

Que se suscribió el Acuerdo para la ejecución de la obra entre Acumar y el Municipio de Marcos Paz referente al Programa de impulso y fortalecimiento de la red de viveros para la producción de especies nativas en la cuenca Matanza Riachuelo y al Programa de Integración Cultural y Turismo Sostenible. -

PROF. VICTOR HUGO MAGNI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. CARLO MATIAS IRIBARREN
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

JOAQUIN T. BRITONANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 537 Año 2022 Folio 704

5372

Que según dicho Acuerdo el proyecto de generación de una Ecobicisenda lindante al Arroyo La Paja es un predio que tiene antecedentes de tareas de remediación y recomposición ambiental, a la vez que el fortalecimiento de la producción de especies nativas en el Municipio se enmarcan en los objetivos del organismo y en los programas mencionados, tratándose de la puesta en valor de un área de interés bio-cultural en la Cuenca para el desarrollo local sostenible y la concientización ambiental.-

Que la generación de la Ecobicisenda se establece en dicho Acuerdo, Anexo I IF-2021-68560286-APN-DFCYPD#ACUMAR.-

Que de acuerdo a lo descripto, la ejecución de la obra se llevara a cabo en etapas o "Componentes" los que se indicaran seguidamente y serán descriptos en detalle en los Pliegos de Bases y Condiciones que sirvan de base al presente proceso.-

Que las etapas- componentes de dicha obra son:

- **Componente I:** Fortalecimiento de la unidad productiva del Jardín Botánico por un presupuesto parcial de pesos trescientos veintitrés mil con 00/100 (\$ 323.000,00).-
- **Componente II:** Obra Gris por un presupuesto parcial de pesos veintidós millones novecientos diecinueve mil ochocientos nueve con 00/100 (\$ 22.919.809,00).-
- **Componente III:** Estaciones Saludables y de Biodiversidad, Iluminación y Señalética por un presupuesto parcial de pesos dos millones setecientos dieciocho mil con 00/100 (\$2.718.000,00).-
- **Componente IV:** Plan de Manejo Integral por un presupuesto parcial de pesos seiscientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 644.000,00).-

Que el Presupuesto Oficial Total es de pesos veintiséis millones seiscientos cuatro mil ochocientos nueve con 00/100 (\$ 26.604.809,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO-2022-7-GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO FEDO: IF-2021-33644200-GDEBA-DPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento

537-3

administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el número de las mismas (...)."-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

537-4

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública.- Llámese a Licitación Pública N° 04/2022 para la "Contratación de la mano de obra, insumos, equipos y materiales para la ejecución de la obra de construcción de una ecobicisenda lindante para el Arroyo "La Paja" según Acuerdo Marco con ACUMAR". Asimismo, apruébense los Pliegos que sirven de base a la Licitación.-

Que de acuerdo a lo descripto, la ejecución de la obra se llevara a cabo en etapas o "Componentes" los que se indicaran seguidamente y serán descriptos en detalle en los Pliegos de Bases y Condiciones que sirvan de base al presente proceso.-

Que las etapas- componentes de dicha obra son:

- **Componente I:** Fortalecimiento de la unidad productiva del Jardín Botánico por un presupuesto parcial de pesos trescientos veintitrés mil con 00/100 (\$ 323.000,00).-
- **Componente II:** Obra Gris por un presupuesto parcial de pesos veintidós millones novecientos diecinueve mil ochocientos nueve con 00/100 (\$ 22.919.809,00).-
- **Componente III:** Estaciones Saludables y de Biodiversidad, Iluminación y Señalética por un presupuesto parcial de pesos dos millones setecientos dieciocho mil con 00/100 (\$2.718.000,00).-
- **Componente IV:** Plan de Manejo Integral por un presupuesto parcial de pesos seiscientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 644.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos veintiséis millones seiscientos cuatro mil ochocientos nueve con 00/100 (\$ 26.604.809,00).-

537-5

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 04/2022.

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-414/2022.

Objeto: "Contratación de la mano de obra, insumos, equipos y materiales para la ejecución de la obra de construcción de una ecobicisenda lindante para el Arroyo "La Paja" según Acuerdo con ACUMAR".

Presupuesto Oficial: Pesos veintiséis millones seiscientos cuatro mil ochocientos nueve con 00/100 (\$26.604.809,00).-

Acto de Apertura: 12 de Marzo de 2022 a las 10.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 12 de Marzo de 2022 a las 10.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 12 de Marzo de 2022 a las 10.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 12 de Marzo de 2022 a las 10.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 04/2022, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Obras y Economía y Finanzas.-

537-6

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-


PROF. VICTOR HUGO MAGNI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


JOAQUIN T. CARITOR ANTIA
DEPENDIENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 537 Año 2022 Folio 709